

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José 17 de Enero de 1879.

NUMERO 272

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto valdrá **cinco centavos**.

PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos**.

Por cada palabra de exceso, **medio centavo**.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento**.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, a cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia a cargo del Jefe político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de *piezas judiciales* que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga *veinte líneas* manuscritas, se debe pagar **un peso** (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará **cinco centavos** (\$ 0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscrito no deben contener mas de 16 palabras, y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme esa regla.

TODO VALOR DEBE REMITIRSE ADELANTADO.

El Director,

JUAN N. VENERO

AVISO DE LA DIRECCION

Para facilitar los trabajos tipográficos como para evitar equivocaciones, es necesario que las copias de documentos oficiales y las piezas judiciales que se remiten a esta Direccion, para su publicacion en el Diario Oficial, sean correcta y claramente escritas; y las firmas que autorizan los documentos originales que se remitan con igual fin, sean escritas con la misma claridad.

CALENDARIO.

En este día sale el Sol á las 6 26 minutos. Se pone á las 5 54 minutos. Sale la Luna á la 1 40 minutos.

VIERNES 17.—SAN ANTONIO, abad, (Patron de los Carniceros.) San Sulpicio de Bourges, Santa Rosalia.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Justicia.

Acuerdo.

Secretaría de Instrucción Pública.

Acuerdos.

Secretaría de Obras Públicas.

Aviso.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Minuta de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Interior.

Circo de Chiarini.

Revista Exterior.

Paises latino-americanos.

Seccion científica é industrial

Observaciones meteorológicas.—Método de instruccion.

Seccion de Avisos.

Movimiento de trenes.—Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE JUSTICIA.

Nº 171.

Palacio Nacional.

San José, 16 de Enero de 1879.

Por renuncia admitida á Don Cosme Mora, de los destinos que este ejercía de notificador y conserje en el Juzgado de 1ª Instancia de Puntarenas, se recargan, con la mitad de sus respectivas dotaciones, en los escribientes del mismo Juzgado, correspondiendo á Don Julio R. Céspedes el primero y á Don José Mª Mayorga el segundo.—Comuníquese.

El Secretario de Justicia encargado del despacho ordinario.
CASTRO.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 172.

Palacio Nacional.

San José, Enero 16 de 1879.

Cual lo exigen la equidad y la justicia, fijase en 70 pesos mensuales el sueldo del Inspector de Escuelas de la Provincia de Cartago; y en igual suma, el del Di-

rector del Liceo Central de aquella Capital.

Comuníquese.

De órden de S. E. el General Presidente.

CASTRO.

Nº 173.

Palacio Nacional.

San José, Enero 16 de 1879.

Trasládase á Don Félix Mata Valle, del destino de Director del Liceo Central de la Ciudad de Cartago, á la Inspeccion de Escuelas de aquella Provincia, que se halla vacante por renuncia de Don José Mª Ayerve.

Comuníquese.

De órden de S. E. el General Presidente.

CASTRO.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

El Gobierno compra los durmientes de madera negra y guachipelin que se le entreguen en las Estaciones de Cartago, San José, Trés Ríos, Heredia y Alajuela, en los meses que restan del presente año y en los cuatro primeros del siguiente.

Las dimensiones que deben tener los durmientes son: seis piés de largo, cinco pulgadas de grueso y ocho de ancho, medida inglesa.

Se pagarán en esta Secretaría, á dos pesos cada uno, al contado, á la presentacion del recibo del respectivo Agente, con el Vº Bº del empleado que corresponda.—Tambien se compran durmientes de Danto hediondo, á 90 centavos.

Si algun Agente de Estacion se negare á dar ese recibo, sin causa justa, el interesado puede avisar por telégrafo ó por correo á esta oficina, y le será hecha pronta justicia.

Despues del mes de Abril de 1879, no se comprarán más durmientes, si no hay un nuevo aviso.—No se hacen contratos.

Palacio Nacional.—San José, 26 de Octubre de 1878.

ARGÜELLO.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA Y SALIDA

Enero 16 de 1879.—Vapor "General Guardia," zarpó para el Bebedero

el 14 á las 12 p. m., llevando de pasajeros á Justo Pastor Gonzalez, Rosa Fernandez y Victor Manuel Fernandez. Carga 2,627 libras.—Regresó ayer á las cinco p. m., pasajeros: Salvador Santos, Rafael Rivera, Trinidad Sobalvano, Jerónimo Juarez, Antonio Santos, Roman Garcia, Cecilia Barrientos, J. Ramirez y María Barrientos. Carga 245 libras.

ADMÓN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Júves 16.

1º—En la causa contra Patricio Quesada y Agustin Sanchez, por hurto, se pidió autos.

2º—En la causa contra Irineo Gonzalez y compañeros, por azonada, se aprobó la sentencia de 2ª Instancia.

3º—La causa contra Pascual Solano, por robo en lugar sagrado, se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal.

4º—Se mandó expedir ejecutoria de la sentencia que recayó en el juicio entre Juan Mora y Juan Barrantes, y se señaló para la confrontacion de la misma, las once del día veinte y tres del corriente.

5º—En la súplica interpuesta por el Licdo. Don Manuel Argüello, de la sentencia dictada en la tercera que ha intentado en la ejecucion entre Don Antonio Amerling y Doña Dorila A. de Beeche, se pidió autos.

San José, Enero 16 de 1879.

El Secretario,
BENITO SERRANO.

Sala Segunda.

1º—En la demanda ordinaria establecida por el Sr. D. Pio Castro, contra D. Procopio y Don Simon del mismo apellido, sobre nulidad de un contrato, se declaro rebelde al último y se decretaron los traslados de ley.

2º—Se han señalado las doce del día veinte y cuatro del mes en curso para la vista del juicio promovido por el Señor Camilo Rojas, contra el Señor Leonardo Villalobos.

3º—En escrito presentado por el Señor Pablo Delgado, ofreciendo purgar la desercion que se le decretó en juicio ordinario, que le sigue el Señor Ceferino Mora, se decretó "tásense las costas de la desercion y pagadas que seán se le oirá".

4º—En la acusacion promovida por el Señor Ramon Alfaro, contra el Señor José Maria Ugalde, por calumnia, se confirmó el auto de sobreseimiento apelado.

5º—En escrito presentado por el Señor Licenciado Don Juan Rafael Mora, apelando de hecho, de una sentencia dictada contra Félix Villalobos, por complicidad en un hurto, se mandó pedir los autos, al Juez á quo.

San José, Enero 16 de 1879.

El Secretario,
N. GALLEGOS.

REMATES.

A las doce del día treinta del corriente mes, se han de rematar en la puerta de la casa de habitación del Lido. Don Félix A. Montero, los bienes siguientes: Una parte proporcional a la suma de ciento seis pesos treinta centavos, en un terreno constante como de treinta y una manzanas, de superficie quebrada, figura triangular, dedicado a la agricultura, situado en el punto llamado "La Quesera", barrio de San Miguel, Distrito 4º, de la Villa de Grecia, Canton 3º de la Provincia de Alajuela, lindante: al Norte, con terreno de Don Ramon Aguilar; al Sur, calle pública en medio, con id. de Sinfiorano Chacon; al Este, con id. de José Ramírez, calle pública en medio; y al Oeste, con id. de Telésforo Córdova.—No tiene gravámenes de ninguna especie, y se halla inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento sesenta y cuatro, folio ciento sesenta y siete, finca número diez mil setecientos cincuenta y uno, "Occidental", inscripción número dos, valorado en ciento cincuenta y cinco pesos; y en el es adjudicatario la Señora Jerónima Salas y Ocampo, por la suma de cuarenta y ocho pesos setenta centavos, valor proporcional a diez manzanas.—Un terreno constante como de diez y ocho manzanas, de superficie, parte plana y parte quebrada, figura cuadrada, dedicado a la agricultura, situado en el mismo punto, distrito y Canton que la finca anterior, y lindante: Norte, con terreno del Señor Francisco Vargas; Sur, calle en medio, con id. de José Ramírez; Este, quebrada de la Quesera, en medio, id. de Bartolo García; y Oeste, calle privada en medio, con id. de José Calvo; no tiene gravámenes de ninguna especie, y se halla inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento sesenta y cuatro, folio ciento sesenta y cinco, finca número diez mil setecientos cincuenta, "Occidental", inscripción número dos, valorado en ciento cincuenta pesos.—Un terreno como de cuatro manzanas, de superficie plana, dedicado a la agricultura, figura cuadrangular, situado en el mismo punto, distrito y Canton que las dos fincas anteriores, y lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Tomas Ramirez; Sur, id. de Ceferino y Félix Ramirez; Este y Oeste, con propiedad de esta misma testamentaria; no tiene gravámenes de ninguna especie; y es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento sesenta y cuatro, folio ciento sesenta y tres, finca número diez mil setecientos cuarenta y nueve, "Occidental", inscripción número dos. Valorado en doscientos cincuenta pesos. Los materiales de una casa de habitación de quince varas de largo por seis de ancho, que se halla ubicada en el terreno que se acaba de deslindar. Valorados en cincuenta pesos.—Trece novillas forasteras del grupo mareado en los inventarios con el número ciento veinte y dos, a razón de siete pesos cada una, y que suma todo noventa y un pesos.—Una yegua jabanada, parida, en siete pesos.—Otra idem Goradilla, parida, vieja, valorada en cuatro pesos veinte y cinco centavos.—Otra id. alazana, en dos pesos.—Otra id. melada, con cria, en dos pesos.—Otra id. doradilla, vieja, parida, en dos pesos cincuenta centavos.—Una yegua de novillos hoscas, valorada en treinta pesos.—Un novillo bayo, ojos negros, valorado en diez pesos.—Un novillo alazan, frontin, valorado en diez pesos.—Veinte cerdos grandes y pequeños, valorados todos en veinte y seis pesos.—Un novillo barcino en catorce pesos.—Otro id. alazan, claro, en doce pesos.—Otro id. alazan, en siete pesos.—Otro id. bayo, ojos negros, en cuatro pesos cincuenta centavos.—Una mula torquilla, en veinte y dos pesos.—Otra id. parda, en veinte y un pesos.—Otra id. retinta, reñaca, en quince pesos.—Un buey blanco, capirote, en diez y ocho pesos.—Un torun alazan, en veinte pesos.—Un novillo hoso, en quince pesos.—Una yegua de bueyes alazanes, en veinte y ocho pesos.—Un novillo alazan, en catorce pesos.—Otro idem alazan, en quince pesos.—Otro id. pardo, en quince pesos.—Un torun alazan, chingo, en cinco pesos.—Un torito mohino, en cinco pesos.—El grupo de reses grandes y pequeñas, marcado en los inventarios con el número ciento veinte y uno, valorado en noventa y seis pesos, y constante de doce reses.—Un torito alazan, en seis pesos.—Un buey amarillo, mucu, en diez pesos.—Otro id. tigrillo, en diez y siete pesos.—Otro id. alazan, en catorce pesos.—Otro id. negro, en veinte pesos.—Un novillo alazan, en once pesos.—Un buey hoso, en veinte pesos.—Otro id. zorro, blanco, en diez pesos.—Otro id. pequeño, en ocho pesos.—Otro id. barcino, en diez pesos.—Otro id. negro, en nueve pesos.—Otro id. hoso, en diez pesos.—Otro id. encorado, en siete pesos.—Una potrancia colorada, en tres pesos.—Otra id. id., en cuatro pesos veinte y cinco centavos.—Idem una yegua alazana, en cuatro pesos.—Otra id. zaina, en cinco pesos.—Otra id. doradilla, en cinco pesos.—Otra idem caréta, tuerta, en cuatro pesos.—Un novillo negro, en siete pesos.—Otro id. hoso, bayo, en siete pesos.—Otro id. alazan, chingo, en diez pesos.—Otro id. sardo, en diez pesos.—Otro id. mohino, en ocho pesos.—Otro id. hoso, en siete pesos.—Otro id. bayo en siete pesos.—Un novillo bayo, en cinco pesos.—Otro id. hoso, en siete pesos.—Un toro manchado, en quince pesos.—Un buey barroso, en quince

pesos.—Otro id. negro, en seis pesos.—Un novillo alazan, en cinco pesos.—Otro idem hoso, en cinco pesos.—Una parte proporcional a la suma de cuatrocientos setenta y un pesos sesenta y seis centavos, en un terreno llamado Sitios de criar, constante como de catorce caballerías, de figura irregular, superficie plana, en parte y en parte quebrada, dedicado a pastos, situado en el mismo punto, distrito y Canton que las fincas anteriores, y colindante: Norte, con propiedad de los Señores José Ramírez y Manuel Sanchez; Sur y Oeste, con terreno de esta misma testamentaria; y por el Este, con id. de Don Ramon Aguilar.—No tiene gravámenes de ninguna especie, y es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento sesenta y cuatro, folio ciento sesenta y tres, finca número diez mil setecientos cuarenta y nueve, "Occidental", inscripción número dos.—Valorado en cuatro mil doscientos pesos; y en el son adjudicatarios los herederos Manuel Andres de Jesus y David de Jesus Chacon y Bonilla, por la suma de mil ochocientos sesenta y cuatro pesos diez y siete centavos cada uno.—Estos bienes pertenecen a la mortual del Señor Manuel Andres Chacon; y se rematan a solicitud de partes interesadas en la misma, para el pago de quinto, costas, deudas y mandas.—Quien quisiere hacer postura, que comparezca, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.—Juzgado árbitro testamentario.—San José, a las doce del día trece de Enero de mil ochocientos setenta y nueve.

RAMON VILLALOBOS.

Pedro Zumbado.—Domingo Bolaños.
27-

A las doce del día veinte del corriente mes, se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de la Oficina de Don Joaquin Aguilar, calle del Comercio, N° 12, Occidente, en los bajos de la casa de Don Francisco Echeverría, la finca siguiente:—Un potrero de diez y nueve a veinte manzanas, situado en el barrio de Guadalupe, Distrito 6º, Canton 1º de esta Provincia, en el paraje llamado "Mata de Plátano," lindante: Norte, cafetal de los Señores Lorenzo y Faustino Montes de Oca, calle de por medio; Sur, calle de por medio, terrenos del finado Francisco Fernandez; Este, potreros del finado José Benavides y José María Prado; y Oeste, potrero de Remigio Delgado; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo octogésimo séptimo, folio 141, finca número 7181, "Oriental," inscripción número uno; tiene una casa de doce varas de largo, por diez de ancho. Está valorada en tres mil pesos. Pertenecen a la mortual de Don Leandro José Quiros y Rojas; y se vende de orden de este Juzgado, para el pago de deudas y costas, previa informacion de utilidad y necesidad y a pedimento de partes.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado árbitro testamentario.—San José, Enero 9 de 1879.

J. L. QUIROS.

Abdon Paut.—Gregorio Ulloa.

28-

A las doce del día treinta del mes en curso, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de este juzgado, las fincas siguientes:—Primera.—Una casa de habitación compuesta de sala, cuarto y corredor, con un cuarto y cocina arrimados, constante de ocho varas de frente, por nueve y media de largo; pared de horcones, madera de cuadro y cubierta de teja, ubicada en un solar situado en Curridabat, Distrito undécimo, Canton primero de esta Provincia, constante como de doce varas de frente, por doce de fondo, cultivado de café, lindante: al Norte, calle en medio, con solar de María Frutos; al Sur y Oeste, con solares de la testamentaria de María Sánchez y Coria; y al Este, calle en medio, con solar de los herederos del finado José Gómez.—Valorada en ciento sesenta y cinco pesos.—Segunda.—Un terreno sembrado de café, figura de escuadra, superficie plana, situado en el mismo barrio, Distrito y Canton citados, que mide y linda: al Norte, treinta y tres varas, calle en medio, con solar de la Señora María Frutos; al Sur, mide cuarenta y cinco varas, y linda con el solar de la casa del cabildo del mismo Pueblo; al Este, mide treinta y tres varas, y linda: calle en medio, con propiedad de los herederos del finado José Gómez; y al Oeste, mide cuarenta y cinco varas, y linda con propiedad del Señor José Mora.—Valorado en trescientos pesos.—Ambas fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad, tomo octogésimo: la primera, folio trescientos sesenta y siete, finca número seis mil, cuatrocientos nueve; y la segunda, folio trescientos sesenta y nueve, finca número seis mil cuatrocientos diez, "Oriental," inscripción número uno.—Pertenecen estas fincas a los herederos de María Sánchez y Coria; y se venden de orden de este Juzgado, a pedimento de los interesados, por no admitir cómoda divi-

sion.—Comparezca el que quiera hacer postura, que siendo arreglada se le admitirá la que haga.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de San José.—Enero 10 de 1879.

JUAN D. BONILLA.

Luis Arroyo.—A. Bréies.

29: v.:

A las doce del día treinta y uno del mes en curso, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta principal de este juzgado, los bienes siguientes: Un terreno constante de cien manzanas, de superficie plana, fértil, cultivadas diez ó quince manzanas de caña de azúcar, cacao y plátanos y el resto de montaña, con poca madera de construcción, y algunos árboles de hule, situado en el punto llamado "Pacare" distrito tercero, Canton segundo de la Provincia de Cartago, como a veinte leguas de la Ciudad Capital de la misma, lindante por los cuatro vientos Norte, Sur, Este y Oeste, con tierras baldías y limitado además por el Oeste, con el río Pacare.

Inscrito en el Registro de la propiedad tomo cien, folio quinientos cuarenta y nueve, finca número cinco mil ochocientos noventa y nueve "Oriental" inscripción número dos, valorada en mil quinientos pesos, con la casa y demas dependencias.—Un alambique en ochocientos pesos.—Un trapiche en doscientos pesos.—Una mula llamada la "Peralta" en ciento dos pesos.—Dos id. llamadas la Trejos una, y la otra Arreola, a diez y seis pesos cada una.—Dos id. a cuatro onzas cada una.—Tres machos, a tres onzas cada uno.—Y dos caballos a diez y siete pesos cada uno.—Pertenecen a los Señores Don Antonio Zubieta y Pinzon, y Don José Vidal y Heredias, y se venden de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que adeudan al Señor Don Guillermo Nanne, en la ejecución que éste le sigue.—Quien quisiere hacer postura ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia. San José, a quince de Enero de mil ochocientos setenta y nueve.

A. A. CASTRO.

Luis Arroyo.

J. M. Solano B.

1 v.

EDICTOS.

Por el presente sito y emplazo a todas las personas que se crean con derecho a los bienes de la Señora Micaela Esquivel, vecina que fué del barrio de San Rafael de esta Ciudad, a cuyos inventarios he dado principio, para que dentro de quince días se presenten a deducirlos; con apercibimiento de que si no lo hicieron, seguirá el inventario sin interrupción.

Juzgado 1º Heredia, a la una de la tarde del día catorce de Enero de mil ochocientos setenta y nueve.

JOSÉ N. LÓPEZ.

J. B. García.

J. M. Hernández.

Por el presente llamo y emplazo a todos los que se consideren con derecho a los bienes que quedaron por muerte del Señor José Teresa Gamboa y Amador, que fué mayor de cincuenta años, casado, agricultor y de este vecindario, para que dentro del término de nueve días, se presenten a este Juzgado a deducir los que tengan en la mortual a que he dado principio.

Juzgado árbitro testamentario. Desamparados, 16 de Enero de 1879.

RAMON RODRIGUEZ.

A. Climaco de la Roche.

Cármen Chacon.

REGIMEN MUNICIPAL.

AVISO.

La Ilustre Corporacion Municipal de esta Ciudad, en acuerdo de 30 de Diciembre próximo pasado, dispuso: convocar licitadores para la mensura de la legua de terrenos cedida por el Supremo Gobierno a este Municipio, señalando al efecto el término de treinta días; y que se publique este aviso por la Gaceta Oficial, con el objeto de adoptar la propuesta más conveniente a sus intereses; debiendo los licitadores, dirigir sus propuestas en pliego cerrado a esta Gobernacion.

Puntarenas, Enero 10 de 1879.

J. VICENTE MARCHENA.

AVISO.

Los infraescritos dando el lleno a la Comisión que el Municipio les ha conferido para la economía del trabajo de un cañon de 50 varas, que debe construirse contiguo al Colegio de niñas de esta Ciudad, convocan contratistas pa-

ra la provision de los principales materiales de cal, ladrillo y arena. Las personas a quienes convenga contratar cualquiera de los materiales expresados, pueden dirigir sus propuestas a la Gobernacion, dentro del término de quince días.

Cartago, 9 de Enero de 1879.

L. ALVARADO.

D. OREAMUNO.

8. v. 5.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana son las siguientes:

San José.—La de la "Plaza Nueva."—Calle del Comercio.

Cartago.—La del Doctor Don José María Jiménez.

Heredia.—La de los Doctores Flores-Alajuela.—La del Doctor Don Nazario Toledo.

Puntarenas.—La del Don José Cáceres.

San Ramon.—La de Don Pedro Urrutia.

REVISTA INTERIOR.

Circo de Chiarini.—Las dos funciones que en las últimas noches ha dado la Compañía Chiarini, han correspondido plenamente al buen concepto que de sus trabajos tenía el público de esta Capital; concepto formado por la bien merecida fama que, merced a la destreza y perfeccion con que desempeña su variado programa, ha adquirido la mencionada Compañía en todos los países donde ha exhibido sus magníficos trabajos.

Indudablemente, las suertes ejecutadas por los acróbatas Cardello y Vittorelli, merecen los aplausos con que han sido recibidas, porque ellas están muy cerca de la perfeccion a que puede llegar la gimnástica, mediante el constante ejercicio y asiduo estudio. Del hombre serpiente decimos sólo que merece este nombre, y que otro más adecuado no se hallaría para quien tiene el cuerpo tan elástico como Goriboguy.

La consumada equilibrista, señora Sarah Férgus, a quien con razon han llamado la Reina del aire, y las graciosas y hábiles equitadoras, señoras Olga Guerra y Nellie Reid, merecen particular mención al tratar de este asunto, porque ellas desempeñan sus trabajos de primer orden con la mayor lucidez.

Con sobrada razon, en nuestro concepto, el circo de Chiarini ha tenido en las dos noches pasadas numerosa concurrencia; y si hemos de juzgar por el entusiasmo que los concurrentes en general han manifestado con respecto a las funciones presentadas, es seguro que con el mismo número de espectadores estará abierto el circo en la corta temporada que el Señor Chiarini permanezca en esta Capital.

Segun se nos ha asegurado, la Compañía saldrá para San Francisco a fines del corriente mes. De manera que el número de funciones no será grande, si bien habrá una cada día, y dos el próximo domingo.

REVISTA EXTERIOR.

Países latino-americanos.—La ruidosa y alarmante cuestion de límites entre Chile y la Argentina, está en vía de arreglarse definitiva y pacíficamente. El grave incidente de la captura del buque mercante americano Devon Shire, ha sido puesto en libertad sin condiciones a virtud de reclamacion del Gobierno de los EE. UU. de América.

A propósito de los nuevos arreglos entre los Gobiernos de las dos naciones mencionadas, el Diario Oficial de Chile

con fecha 10 de Diciembre último, dice lo siguiente:

"Tenemos la complacencia de anunciar que se ha firmado un tratado entre la República Argentina y la de Chile, que somete á arbitraje todas las cuestiones pendientes si los gobiernos no consiguen celebrar una transacción en un plazo determinado. En el mismo tratado se establece un *modus vivendi* provisional, que durará catorce meses, sin que él pueda alterar los derechos de dominio ni invocarse como título."

El editorial del *Ferro-Carril* de la misma fecha, se expresa en estos términos:

"Es ya un hecho que ante ayer fueron definitivamente firmadas las bases del arreglo de límites de Chile con la Confederación Argentina, entre nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, Señor Fierro y el plenipotenciario Argentino, Señor Sarratea. Se asegura que hoy serán sometidas estas bases al Consejo de Estado, para pasarlas al Congreso; y que la consideración del asunto tendrá lugar en sesiones secretas."

El 13 de Diciembre fueron aprobadas estas bases casi por unanimidad en el Senado de la República Chilena, y el 15 serían tomadas en consideración por la Cámara de Diputados, con probabilidades de que fuesen oprobadas también.

La crisis económica va cediendo, y se anuncian buenas cosechas de trigo y cebada.

En el Perú continuaba en sesiones el Congreso; y lo que inspira mayor interés en la política es la fusión de los partidos civilista y nacional, respecto de lo cual ha tomado la iniciativa el mismo Presidente de la Nación; y se han verificado, con este motivo, algunas reuniones de los hombres públicos más notables de los dos partidos, en vía de llegar á una buena inteligencia.

Se prosigue con actividad la investigación judicial sobre el asesinato del ex-Presidente, Señor Don Manuel Pardo, y que por ella se obtienen algunas revelaciones políticas de importancia.

Venezuela, con motivo de la muerte del General Linares Alcántara, Presidente de aquella República, y de la reunión de la Asamblea Constituyente el día 11 de Diciembre último, se halla en estado de reorganización política.

El General Jacinto Gutierrez, sucesor del General Alcántara en la Presidencia de la Nación por ministerio de la ley, resignó sus poderes en la Asamblea Constituyente; y ésta dispuso su continuación como Jefe del Gobierno, hasta que fuese reemplazado.

Los decretos más importantes dictados por aquella Asamblea, son el de amnistía y el que deroga los Decretos Legislativos sobre prerogativas y honores conferidos al General Antonio Guzmán Blanco; y dispone en consecuencia, la demolición de las estatuas que fueron erigidas á virtud de los decretos derogados.

Estas disposiciones de la Constituyente han sido ejecutadas, con aplauso de la población de Caracas.

El Gobierno federal de Colombia prosigue en su política tolerante y de carácter nacional. Lo que nos ha interesado más de cuanto hemos encontrado en los periódicos de aquella República, es lo que se refiere á los certámenes de las escuelas y colegios públicos y privados del Estado de Cundinamarca, con particularidad de las escuelas normales de Bogotá, respecto de una de las cuales, la de institutoras, dice un periódico colombiano:

"Entre todos los establecimientos que han exhibido últimamente sus trabajos, ningunos nos han complacido en grado tan alto, como los de la Escuela normal de institutoras de Cundinamarca.

"Cuarenta ó cincuenta Señoritas de lo que aquí se llama la clase media de la sociedad, pero que en breve, gracias

á la mejor educación, será lo que se llame con propiedad, la clase alta, mostraron adelantos tan notables, tan desconocidos antes, tan superiores á todo lo que aquí se había visto en esta materia, que nuestro placer llegó casi al entusiasmo. Lectura excelente, escritura muy buena, aritmética, gramática, geografía, física, higiene, nociones elementales de fisiología, zoología, botánica, historia patria, pedagogía, en fin, fueron los ramos exhibidos con un lucimiento que nunca, lo declaramos sinceramente, nunca habíamos visto en esta ciudad."

Como un contraste de estas fiestas de la inteligencia y de la paz, vienen las noticias del Estado de Panamá, que se refieren á la revolución frustrada del 17 de Diciembre de que nos hemos ocupado ya, y á la crisis política que se revela por la renuncia del Presidente de aquel Estado, General Correas, admitida por la Asamblea legislativa, y que parece resuelta por la posesión solemne del 2º Designado, Señor Don José R. Cazorla, de la Presidencia del Estado.

De México podemos decir lacónicamente que se consolida la paz y se extienden y afirman los negocios; que su Gobierno está en muy buenas relaciones con el de los EE. UU. del Norte. El Congreso se ocupa de las más importantes cuestiones que interesan al mayor desarrollo del país, y en particular de todas las concesiones de ferrocarriles, comprendiéndose en ellas las del de Tehuantepec y de Sulivan Palmer.

Concluirémos pues, esta revista, reproduciendo algunos datos estadísticos que un periódico europeo publica, relativos á aquel rico país.

"El tráfico de México á Veracruz crece diariamente con el ferrocarril, de un modo fabuloso. En solo tres meses del corriente año han pasado sobre sus rieles 487,935 toneladas de efectos y 76,925 pasajeros.

Demos una ojeada sobre el progreso en general de México, y no dirán nuestros lectores q' exageramos respecto de su situación. El ferrocarril de Veracruz á Jalapa ha recibido grande auxilio pecuniario del Erario mexicano, y así ha podido reparar los perjuicios que resintió en la última revolución. La compañía del ferrocarril de México á Toluca y Cuautitlan sigue con actividad sus obras que están ya al concluirse. El tráfico en esta línea es altamente satisfactorio. La línea del Progreso á Mérida, capital de Yucatan, está muy adelantada, y el Gobierno está pagando con regularidad la subvención de este camino. Igualmente sucede con el ferrocarril de Tehuacan; más de 70,000 kilómetros están listos, y hay fijados 25,000 durmientes.

Hablemos de los ferrocarriles del Distrito. En líneas urbanas, la ciudad de México puede competir con las más civilizadas del mundo; pues los habitantes de esa capital han abrazado con entusiasmo este sistema rápido y económico de locomoción. En solo tres meses cerca de 300,000 pasajeros han pisado los wagones de la ciudad."

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Enero 15. Termómetro centígrado.			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.
16,50	22,75	18,00	19,03
Viento:			
NE.	NE.	NE.	
Estado de la Atmósfera.			
Claro y osc.	Claro y osc.	Claro y osc.	
Barómetro: Término medio 26,1303			

Métodos de Instrucción.

Por James Pyla Wickersham

Director de las Escuelas Normales de Pensilvania.]

(Continuación.)

INTRODUCCION.

Principios esenciales.

10.—El filósofo Hamilton dice que los pensamientos se asocian entre sí ó se sugieren mutuamente: 1º.—Si coexisten ó se suceden sin interrupción; 2º.—Si sus objetos están inmediatos ó contiguos; 3º.—Si tienen entre sí la relación de causa y efecto, ó la de medio y fin, ó la de todo y parte; 4º.—Si se encuentran en relación de contraste ó de similitud; 5º.—Si son efectos de un mismo poder, ó de diferentes poderes convergentes al mismo fin; 6º.—Si sus objetos son el signo y la cosa significada, y 7º.—Si sus objetos se designan accidentalmente.—Estas leyes pueden reducirse en número, pero nos parecen de más fácil aplicación en esta forma.—Para adquirir ó comunicar conocimientos científicos ó artísticos son indispensables.

11.—Los poderes productivos de la mente la habilitan para hacer nuevos descubrimientos ó invenciones.—Los hechos contradicen las antiguas máximas de que "nada hay nuevo bajo el sol."—Nosotros no tenemos ideas innatas; pero tenemos poderes innatos de producción mental.—Puede haber originalidad en este sentido, que un hombre puede pensar algo que ningún otro hombre haya pensado.—Circunstancias que para miles de hombres pasan desapercibidas tienen para una inteligencia privada un valor especial; hechos que nada dicen al comun de las gentes revelan á un hombre dado, hondos misterios de la naturaleza, y así se descubre la ley de la gravitación ó se inventa el telégrafo.—La mente tiene la facultad de producir; no es como un espejo que sólo ofrece imágenes prestadas, es un principio activo, capaz de guiar sus propios esfuerzos, capaz de hacer planes, capaz de investigar la verdad, de aplicarla á nuevos usos y de expresarla en nuevas formas.—Tales poderes no han sido creados para permanecer en la inercia.

12.—La inteligencia humana crece sólo por su inherente energía.—Toda verdadera educación es un crecimiento. La mente no es una mera capacidad que debe llenarse, como se llena un granero, es un poder que debe desenvolverse. No es un tabla rasa, no es un papel en que puede escribirse lo que se quiere, sino que tiene una fuerza innata que la dirige á su fin, y hace que modifique todo lo que con ella se pone en contacto.

El horticultor coloca su simiente en buen suelo, rodea la planta de las circunstancias más favorables á su crecimiento (cierto grado de calor, de luz y de humedad), la protege de lo que pueda injuriarla y espera tranquilo su cosecha.—El sabe que el principio natural que Dios colocó en la simiente no necesita más que oportunidad para desarrollarse.—La mente humana debe recibir una cultura análoga.—Cuando el cuerpo humano necesita alimento, el apetito lo avisa; si el alimento se toma fuera de lugar, perjudica á la economía en vez de contribuir á su sostenimiento.—Tampoco la mente debe hacer una digestión forzada.—Es indudable que se presentan en las escuelas muchos casos de dispepsia intelectuales.—El deseo de conocer es el apetito mental, y la satisfacción oportuna de este apetito es la primera condición para el crecimiento normal de la inteligencia.

13.—Las acciones de los hombres no derivan de la inteligencia y su carácter moral.—El fruto del ejercicio intelectual es la ciencia, que debe proponerse como objetivo, no el bien ni el mal, si-

no simplemente la verdad.—Es cierto que por medio de la inteligencia descubrimos las verdades morales, lo mismo que las otras, pero una cosa es la apreciación de una verdad moral y otra cosa su realización en la vida.

No debe inferirse de aquí que la cultura intelectual no se relaciona con la cultura moral y religiosa; por el contrario, ella es la que las hace posibles: la inteligencia es la mirada del alma, que abarca todo lo que nos es dado percibir del cielo y de la tierra.—Por medio de la inteligencia se nos revela Dios en sus obras, en su palabra y en el espíritu del hombre.—Un ignorante puede ser piadoso, pero tiene ya con eso un luz divina dentro de sí mismo.

La cultura intelectual debe preceder á las demás.—Nosotros debemos conocer en lo que consiste realmente una acción antes de poder apreciar si es buena ó mala.—Debemos saber que Dios existe, antes de poder amarlo.—El conocimiento del importante hecho psicológico de que la capacidad mental del espíritu obra por sí misma, en presencia de sus objetos, mientras que las facultades emocionales y ejecutivas aguardan la acción de de la inteligencia, hubiera hecho comprender á los misioneros, sin necesidad de que lo aprendiesen, por una dolorosa experiencia, que las escuelas deben preceder á las iglesias en los países privados de civilización.—Este principio es aplicable en todas partes.

14.—La inteligencia del hombre tiene un límite que la educación no puede hacerlo traspasar.—En todo razonamiento hay algo que se da por establecido.—El más profundo lógico no debe tomar las ideas desde su principio ni apurar todas sus consecuencias.—Mirando hacia atrás, los hechos de la naturaleza forman una cadena sin fin de efectos y causas; mirando hacia adelante una cadena sin fin de causas y efectos.—Por mucho que prolonguemos los esfuerzos de nuestra imaginación, el tiempo y el espacio no pueden ser agotados por ella.—Por más que nos remontemos en la sucesión de las causas, nunca podremos alcanzar una concepción adecuada de lo absoluto.

Finitos nosotros mismos, no somos capaces de medir ni de comprender lo infinito.

Estas consideraciones, que acabamos de apuntar, no señalan aún el límite exacto del pensamiento humano.—Nosotros no podemos medir el infinito, pero podemos pensar en todas direcciones más allá de lo finito. Nuestra idea de espacio no se completa con la suma de todos los espacios que conocemos, y lo mismo sucede con la idea de tiempo. Comprendemos bien que hay más eslabones en la cadena de las causas de los que pueden ser contados. Es cierto que no podemos llegar á conocer á Dios; pero estamos convencidos de que él existe, "una Deidad conocida, dice Guillermo Hamilton, dejaría de ser una verdad." El más alto esfuerzo de la razón es proporcionar una base para la fe. Nosotros poseemos una vista perspicaz en todo lo que abrazan las fronteras de lo finito y de lo relativo, y en arribando allí nos es permitido saber, glorioso privilegio, que lo infinito, lo absoluto, lo incondicional se extiende fuera de ese círculo. La convicción de que tenemos poder para pasar con el pensamiento el límite de lo relativo, resulta, nó de una ciega credulidad, como algunos aseguran, sino de un conocimiento positivo. Vemos la luz, pero no podemos aproximarnos á ella y analizarla. La razón nos da una firme base para creer en la existencia de Dios: con eso, míseros mortales, tenemos que contentarnos.

(Continuará)

SECCION DE AVISOS.

Ferro-Carril de Costa-Rica.

Con objeto de facilitar á los comerciantes el medio de trasladarse á Cartago, Heredia y Alajuela, los días de mercado en estas plazas, se ha dispuesto: que sin perjuicio de la salida ordinaria de los trenes, el que llega en la mañana á San José, con procedencia de Cartago, los días de mercado en Heredia ó Alajuela, siga directamente para Heredia los miércoles, y para Alajuela los lunes, con solo un intervalo de diez minutos que demorará en la Estacion Central; y los juéves, el tren que viene en la mañana, de Alajuela, seguirá directamente para Cartago, demorando en la Estacion Central diez minutos.

Igual cosa se hará con los trenes de la tarde de los indicados días, como se verá en el siguiente cuadro.

Ferro-Carril de Costa-Rica. Itinerario para los días de plaza ó mercado en Heredia, Alajuela y Cartago, empezando á regir el día 22 del corriente de 1879.

Día Miércoles, mercado en Heredia. Sale de San José.....10-05 A. M. Llega á Heredia.....10-35 " Sale de San José.....5-54 P. M. Llega á Tres-Ríos.....6-24 " Sale de Tres-Ríos.....6-29 " Llega á Cartago.....7-04 "

Día Juéves, mercado en Cartago. Sale de San José.....9-59 A. M. Llega á Tres-Ríos.....10-20 " Sale de Tres-Ríos.....10-25 " Llega á Cartago.....11-00 " Sale de San José.....5-50 P. M. Llega á Heredia.....6-20 " Sale de Heredia.....6-25 " Llega á Alajuela.....6-55 "

Día Lunes, mercado en Alajuela. Sale de San José.....10-05 A. M. Llega á Heredia.....10-35 " Sale de Heredia.....10-40 " Llega á Alajuela.....11-10 " Sale de San José.....5-54 P. M. Llega á Tres-Ríos.....6-24 " Sale de Tres-Ríos.....6-29 " Llega á Cartago.....7-04 "

El Superintendente, JUAN J. DE JONGH. República de Costa-Rica.—Secretaría de Obras Públicas.

APROBADO. Argüello.

AVISO.—El sábado 18 de este mes, se exhibirá en el mercado ad hoc de esta Ciudad, un toro inglés de 2½ años de edad y de raza pura "Durham" que es la de leche y carne, y la mas apreciada en Europa.

En la ladrillera de Don Ramon Castro Fernandez, quedará despues dicho toro para cubrir las vacas que, entradas en celo, se remitan al intento por aquellas personas capaces de comprender la grande utilidad reportable y de enviar conjuntamente seis pesos. Esta módica retribucion la demando por tener la vaca dos días suelta y bien asistida con el toro.—Por cada día que el interesado quiera dejarla pagará un peso.—San José, 14 de Enero de 1879.—SANTIAGO BERRY.—5:—v:—1—D.

AVISO.—El infrascrito vende diez Caballerías de tierra, situadas entre el Rio San Carlos y el Rio Saba.

Dicho terreno se halla al lado de la Carretera y es de los mejores del valle de San Carlos.

Se ofrece en venta igualmente la finca llamada la "Esperanza," situada en la parte navegable del Rio Panare, á tres millas de distancia del Ferro-Carril ya en operacion. Dicha finca contiene 115 manzanas de terreno cañal, varios miles de matas de cacao, buena casa, trapiche de fierro, varios animales, gamalotales y platanales extensos.

Para precio y condiciones, veanse con el dueño G.M. NANNY, ó con el Señor Don A. RAPHAEL, Corredor Jurado.—San José, Enero de 1879.—4:—v:—1—D.

Al Público.—Para mayor comodidad de mis parroquianos tendré abierto desde el Sábado 18 del corriente mes, en la esquina Sureste del "Mercado de San José," otra tienda de sombreros, calzado, ropa hecha y otras especialidades. Como para acreditar mi establecimiento el principal objeto es dar muy barato, éste será el que me guie, ofreciendo una gran rebaja en los precios y un surtido completo de sombreros de todas clases, y otro igual de calzado para Señoras, caballeros y niños.

Suplico á mis favorecedores hagan una visita al nuevo establecimiento de M. A. COSTA.

San José, Enero 15 de 1879.

NOTA.—En la misma sombrería se lavan sombreros de pita á noventa centavos cada uno.

3:—v:—1—D.

AVISO.—El 24 del corriente mes, á las doce del día, se venderá en pública subasta por el Señor Juez 2º Civil de esta Provincia, una casa que se encuentra al Este del edificio "Instituto Nacional" y que pertenece á los miembros de la extinguida Sociedad de Beneficencia, titulada "Union Fraternal." Las personas que pretendan hacer postura y quieran verla, pueden dirigirse á Guillermo Holtz ó al que suscribe.—San José, Enero 17 de 1879.—MANUEL F. QUIROS.—4:—v:—1—D.

La oficina del que suscribe se ha trasladado á la calle del Cuño, en el piso bajo del antiguo Hotel de San José, hoy Club de amigos.—M. LUJAN, Corredor Jurado.—6:—v:—1—D.

"AL PUBLICO."

Recientemente llegado de Europa, el infrascrito ofrece al público sus servicios como profesor de solfeo, piano y las materias que comprende la primera enseñanza elemental y superior.

Sabido es que la idea de estudiar el divino arte musical fué lo que me hizo dirigirme á Europa para conseguir tal objeto.

Sin embargo de haber estudiado con una asiduidad de la que son testigos personas respetables de esta República, y con profesores de los conservatorios de Bruselas, Barcelona, Madrid, Milan y Nápoles, no tengo reparo en decirlo; ha llegado á tal altura el cultivo de la música en Europa, que á mi modo de ver no he podido abarcar mas que las bases para seguir adelante en mi carrera de Artista.

Bajo este supuesto es que ofrezco mis servicios profesionales al público de San José, Heredia y Alajuela.

Las clases se abrirán el ocho del mes en curso.

JUAN V. QUIROS.

6:—v:—6—D.

Importantísimo.—Por este ó por el próximo vapor me debe llegar una estupenda coleccion de música, nunca vista en toda la América, y que ofrezco al público á precios muy módicos.

Pronto haré conocer los catálogos.—JUAN V. QUIROS—6:—v:—6—D.

A los padres de familia.

Graciliano Chaverri ofrece dar lecciones en las casas particulares en todos los ramos concernientes á la Enseñanza primaria.

Heredia, 15 de Enero de 1879.

3:—v:—2—

¡Ojo al aviso!—En la Armería y Cuchillería Francesa, se ha recibido un nuevo surtido de

Cuchillos de varias clases. Cortaplumas de id. id. Tijeras de sastrero. Id. de barbero. Id. de costura. Id. de bordar y magníficos Trinchantes.

Se suplica á todas las personas que tengan algunas prendas en este establecimiento, pasen por ellas; dando término treinta días contados desde esta fecha, de lo contrario se venderán al precio de su composicion, sin derecho de reclamo.

San José, Diciembre 26 de 1878.

AUDRAIN Y LAPEYRE.

8:—v:—8—

COMPANIA DE VAPORES de las Malas del Pacífico.

SERVICIO COSTANERO ENTRE PANAMÁ Y SAN FRANCISCO DURANTE LA ESTACION DE CAFÉ DE 1879.

Table with columns for destination (Sale de Panamá, Llega á San Francisco, Sale de Panamá, Llega á San Francisco), date, and time. Includes routes to Puntarenas, La Libertad, Acajutla, San José de Guatemala, Champerico, Acapulco, Mazatlan, and San Francisco.

Este vapor no llevará pasajeros.

Panamá, Enero 10 de 1879.

B. MOZLEY,

Superintendente General.

3. v. 1. D.

Barbería de "Los tres Amigos."

Ademas del surtido de perfumería elegante y propia para hacer regalos, se ha recibido lo siguiente:

Pomadas, aceites, jabones y extractos del famoso fabricante Lubin.

Pasta y aceite de Oriza.

Un surtido de cajas para rapé.

Agua de flor de naranjo.

Tónico Oriental.

Tricófero de Barry.

Cigarreras cuero de Rusia.

Zozodont y perfumadoras.

San José, Enero 8 de 1879.

5:—v:—5—D.

Aviso.—El testamento de la Señora Doña Aquilina Lara, de quien soy Albacea, contiene la cláusula que á la letra dice:

"Declaro que por muerte de mi finado esposo Don Juan José Lara, se practicaron los correspondientes inventarios; pero habiéndose concurrido la mortual desde hace muchos años, aún existe inconclusa. Declaro igualmente que á consecuencia de haber reclamado los acreedores del concurrido la nulidad de las respectivas ventas de unos terrenos del "Tacacal", por la omision del pago del derecho de alcabala, existente en aquella época, la nulidad fué declarada, los terrenos acrecieron el acervo del concurrido y los compradores perdieron las cantidades que por ellos habian dado á mi referido esposo; y aunque esto solo dió provecho á los mismos acreedores, por un acto de justa consideracion á mi finado esposo Don Juan José Lara, es mi voluntad que de mi quinto se saquen mil pesos y que mi Albacea los distribuya entre aquellos compradores perjudicados ó sus herederos en justa proporcion á la cantidad que cada uno perdió en la declaratoria de nulidad de aquellas compras; sin que se entienda que esta liberalidad la ejerza porque me crea obligada en conciencia, sino como dije antes, por una justa consideracion á la memoria de mi finado esposo.—No recuerdo el nombre de aquellas personas, pero mi Albacea cuidará de que se pruebe su identidad para evitar fraudes." Por su codicillo adicional á la anterior cláusula, elimina la testadora al Señor Anselmo Alfaro, vecino de Grecia, porque aunque fué uno de los perjudicados, por virtud de la nulidad de las ventas, tiene conciencia de haber sido indemnizado; y por esto previene á su Albacea exceptúe á dicho Alfaro, porque así es su voluntad se haga.

En tal concepto, y cumpliendo con la voluntad de la testadora, convoco á los interesados, á fin de que me presenten sus reclamaciones apoyadas en las pruebas correspondientes.

San José, Enero 15 de 1879.

SALVADOR LARA.

3v-2-

Lecciones de música.—El infrascrito avisa á sus discípulas antiguas y al público en general, que habiendo regresado de Europa, está listo á dar lecciones de piano y canto en esta Capital y en las Provincias.—Ofrece tambien afinar pianos.

Para precios, pueden hablarse con él en su casa, calle de Chapuí, N° 4.—San José, Diciembre 10 de 1878.—RODOLFO FORSTER.—15:—v:—14—

Servicio de Correos de la República en el corriente mes.

Table with columns for Exterior, Salidas, and Llegadas. Sub-columns include Vias, Fechas, Horas, Dias, and Horas. Lists destinations like Europa, EE. UU. de América, América del Sur, Antillas, Los Anteriores, California, Méjico, Guatemala, Salvador, EE. de Centro América, and Nicaragua.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.